



**Nombre de alumno: Maritza Arabeli
Pérez Santiz**

**Nombre del profesor: Reynaldo Francisco
Manuel Gallego**

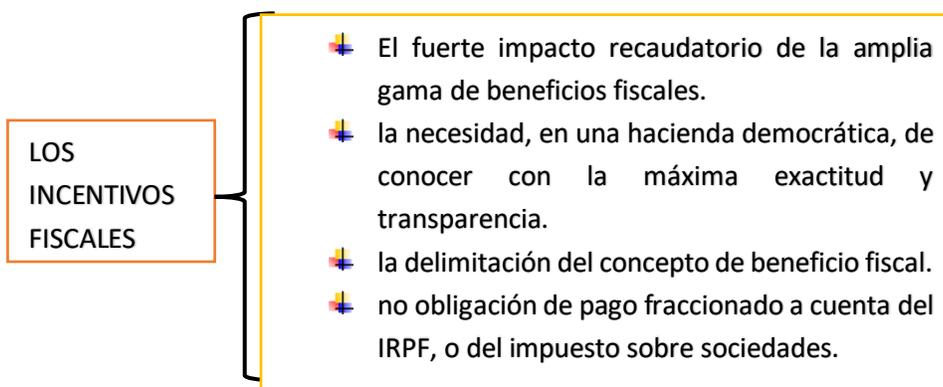
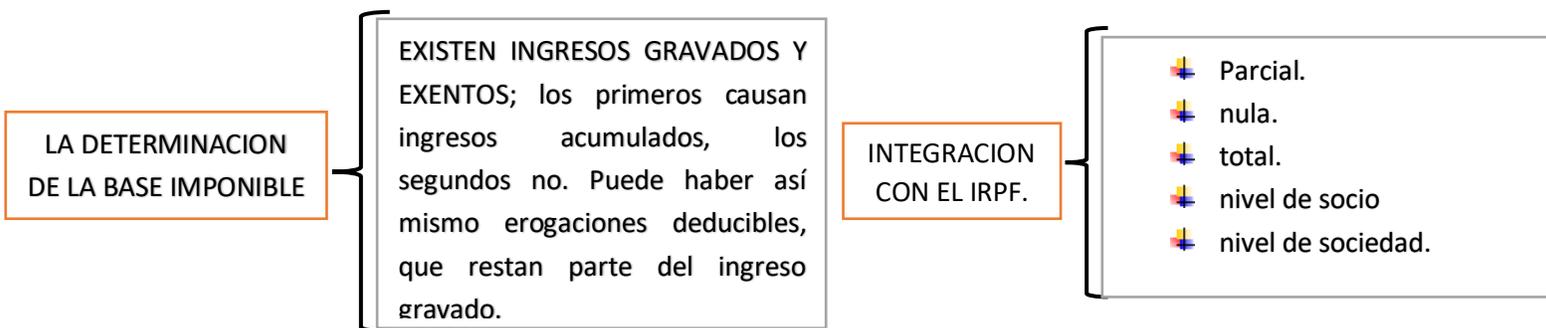
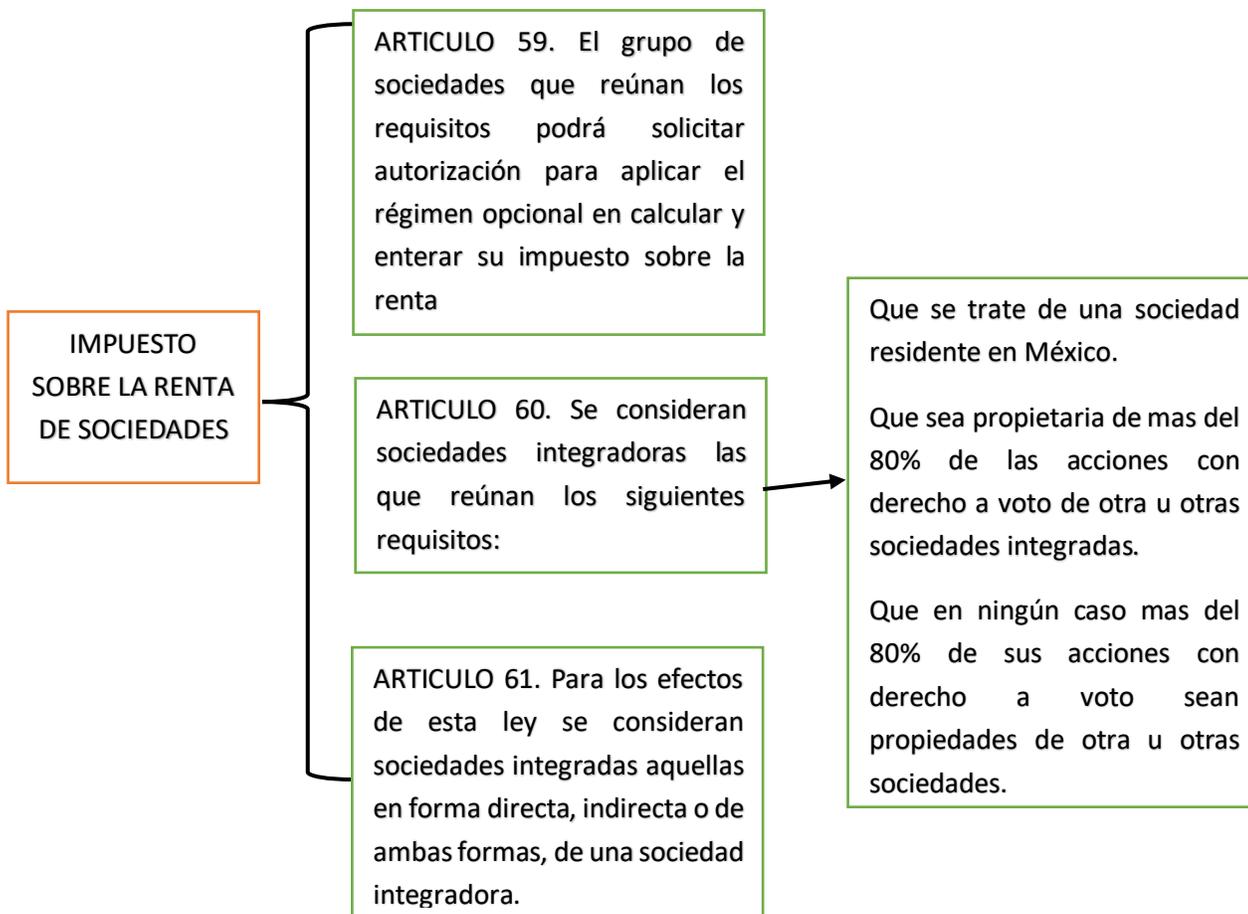
Nombre del trabajo: Cuadro sinoptico.

Materia: Bases fiscales.

Grado: 4to. Cuatrimestre.

Grupo: sábado

Comitán de Domínguez Chiapas a 05 de diciembre 2022



DEFINICION Y CARACTERISTICA DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS.

El impuesto valor agregado suele ser analizado desde dos perspectivas: como un impuesto a las ventas, esto es al consumo, y como un posible sustituto de la imposición al ingreso de las empresas.

Están obligados a realizar la retención del impuesto y se ubican en los siguientes supuestos.

Personas morales que: reciban servicios personales independientes.

personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente.

personas morales que cuenten con un programa autorizado conforme al decreto que establece programas de importación temporal.

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Están obligados al pago del impuesto al valor establecido, las personas físicas y las morales y realizan los actos o actividades siguientes:

- ENAJENEN BIENES.
- PRESTEN SERVICIOS INDEPENDIENTES.
- OTORGUEN EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.
- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.